

385R2146

N° L 199/24

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

31. 7. 85

REGLAMENTO (CEE) N° 2146/85 DE LA COMISIÓN

de 30 de julio de 1985

relativo a la venta, a un precio fijado de antemano, de pasas de Corinto no transformadas de la cosecha de 1984, en poder de los organismos almacenadores griegos

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 516/77 del Consejo, de 14 de marzo de 1977, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos transformados a base de frutas y hortalizas ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) n° 746/85 ⁽²⁾ y, en particular, el apartado 8 de su artículo 4,

Visto el Reglamento (CEE) n° 1277/84 del Consejo, de 8 de mayo de 1984, por el que se fijan las normas generales del régimen de ayuda a la producción en el sector de frutas y hortalizas transformadas ⁽³⁾ y, en particular, el apartado 1 de su artículo 6,

Considerando que en aplicación del Reglamento (CEE) n° 626/85 de la Comisión, de 12 de marzo de 1985, relativo a la compra, venta y almacenaje por los organismos almacenadores de pasas y de higos secos no transformados ⁽⁴⁾, los organismos almacenadores griegos han comprado pasas de Corinto no transformadas de la cosecha 1984; que, teniendo en cuenta la situación del mercado de las pasas, las pasas de Corinto tendrían que ofrecerse a la venta a precios fijados de antemano para su transformación en el interior de la Comunidad con vistas a su consumo; que la venta tuvo lugar de conformidad con las disposiciones del Reglamento (CEE) n° 626/85;

Considerando que para fijar el precio de venta es conveniente tener en cuenta el hecho de que los productos ya no se pueden beneficiar de la ayuda a la producción;

Considerando que la fianza de transformación prevista en el apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) n° 626/85 se fijó a un nivel que permite evitar cualquier abuso;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento concuerdan con el dictamen del Comité de gestión de los productos transformados a base de frutas y hortalizas,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

1. Los organismos almacenadores griegos enumerados en el Anexo I procederán a la venta de las pasas de Corinto no transformadas de la cosecha 1984 cuyas calidades y precios se especifican en el Anexo II.
2. Las solicitudes de compra se presentarán por escrito, dirigidas al organismo almacenador que corresponda, en la sede central de Idagep, calle Acharnon 241, Atenas, Grecia.
3. Los interesados podrán obtener información sobre las cantidades y los puntos de almacenaje de los productos en las direcciones indicadas en el Anexo I.

Artículo 2

La fianza de transformación prevista en el apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) n° 626/85 se elevará a 20 ECUS por 100 kilogramos neto.

Artículo 3

El presente Reglamento entrará en vigor el 1 de septiembre de 1985.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 30 de julio 1985.

Por la Comisión

Frans ANDRIESEN

Vicepresidente

⁽¹⁾ DO n° L 73 de 21. 3. 1977, p. 1.

⁽²⁾ DO n° L 81 de 23. 3. 1985, p. 10.

⁽³⁾ DO n° L 123 de 9. 5. 1984, p. 25.

⁽⁴⁾ DO n° L 72 de 13. 3. 1985, p. 7.

ANEXO I

Lista de los organismos almacenadores mencionados en el artículo 1 del presente Reglamento

PASAS DE CORINTO

1. ASO, Mezonos 241, Patrás, Grecia.
2. Panegliaios Enosis Sineterismon, Eguion, Grecia.
3. Enosis Georgikon Sineterismon Zakynthou, Zakynthos, Grecia.
4. Enosis Georgikon Sineterismon, Olympia Ilias, Pírgos, Grecia.

ANEXO II

Calidades y precios de las pasas de Corinto, no transformadas, de la cosecha 1984, mencionadas en el artículo 1

	<i>ECUS/100 kg</i>
Pasas «Shade» de la región de Eguion	61,81
Pasas «Select Sun» de la región de Eguion	60,50
Pasas «Shade» de la región de Corinto	60,06
Pasas «Select Sun» de la región de Corinto	58,29
Pasas «Regular» de la región de Eugion	57,45
Pasas «Select Sun» de Patrás, de las islas Jónicas, del Nomos de Elide, de Trifilia	56,66
Pasas «Regular» de la región de Corino	56,66
Pasas «Select Sun» del resto de Mesenia	55,79
Pasas «Regular» de Patrás, de las islas Jónicas, del Nomos de Elide, de Trifilia	54,92
Pasas «Regular» del resto de Mesenia	54,05
Pasas «Regular» de otros orígenes	49,43